

# Informe 2015

Fecha de publicación Junio 2017



ASOCIACIÓN JUAN XXIII



## ONG ACREDITADA

Asociación Juan XXIII cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

## DATOS GENERALES

- **Año de Constitución:** 1968
- **Donación sujeta a deducciones fiscales:** Si
- **Utilidad Pública:** Si
- **Año concesión Utilidad Pública:** 1971
- **Tipo de Organización:** Asociación
- **Régimen fiscal:** Ley 49/2002
- **Número Beneficiarios:** 184

- <b>Área geográfica:</b>	España
- <b>Beneficiarios/as:</b>	Personas con discapacidad intelectual
- <b>Campo Actividad:</b>	Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Capacitación / Formación profesional, Centros de día, Educación, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Voluntariado

### Resumen de Estadísticas - 2015

Gasto Total	1.956.680 €	Ingreso Total	2.226.934 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.0 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	20.6 %
Gastos Misión / Gastos Totales	93.3 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	79.4 %
Gastos Administración / Gastos Totales	5.7 %		

## OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2017

- **Presidente/a:** M<sup>a</sup> Teresa Fernández Cabaleiro
- **Director/a:** Nuria Luque Arbones
- **Nº de socios colaboradores:** 396
- **Nº de voluntarios/as:** 30
- **Nº de empleados/as:** 49
- **Presupuesto anual:** 2.049.300 €

### - Misión:

Prestar apoyos y servicios de calidad ante las necesidades y demandas de nuestros usuarios y sus familias, favoreciendo su desarrollo integral, potenciando sus capacidades y mejorando su calidad de vida personal, social y familiar. Trabajar para promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria.

**- Organizaciones a las que pertenece:**

- FADEMGGA (Plena Inclusión Galicia)
- AEDIS (Asociación Empresarial para la Discapacidad)
- AECOC (Asociación Española de Codificación Comercial)
- Fundación Tutelar Sálvora

**- Códigos Éticos:** Valores propios de la organización

**- Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio Diputación de Pontevedra-Labor Social, 2010
- Premio Carmen Ferro, 2008
- Premio Ciudad de Pontevedra concedido por el Ayuntamiento de Pontevedra, 1996
- Premio Servir concedido por el Rotary Club, 1996

**- Empresa Auditora:**

ERD Auditores (2013, 2014 y 2015)

**- Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Cesión activos (espacio físico, publicitario, etc.)

<b>- Dirección:</b>	C/ Eduardo Blanco Amor 66 36003 Pontevedra
<b>- Teléfono:</b>	986 85 50 18
<b>- Dirección web:</b>	<a href="http://www.asociacionjuanxxiii.org">www.asociacionjuanxxiii.org</a>
<b>- E-Mail:</b>	<a href="mailto:info@asociacionjuanxxiii.org">info@asociacionjuanxxiii.org</a>
<b>- Número de Registro:</b>	2005/8501-1ª
<b>- Registro:</b>	Registro de Asociaciones de la Xunta de Galicia
<b>- Nif:</b>	G36012128

### ORIGEN

La Asociación Juan XXIII se constituye como entidad sin ánimo de lucro en 1968 por un grupo de padres y familiares de personas con discapacidad intelectual de Pontevedra para promocionar el desarrollo integral de este colectivo.

La Asociación constituyó en 2007 la Fundación para la Discapacidad y Empleo Juan XXIII cuya finalidad es fomentar y potenciar la creación de empleo para personas con discapacidad a través de un centro especial de empleo (ver subprincipio 7-f)

### MISIÓN

Prestar apoyos y servicios de calidad ante las necesidades y demandas de nuestros usuarios y sus familias, favoreciendo su desarrollo integral, potenciando sus capacidades y mejorando su calidad de vida personal, social y familiar. Trabajar para promover su inclusión como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad más justa y solidaria.

### PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Asociación Juan XXII tiene su sede en Pontevedra en unas instalaciones cedidas por el Ayuntamiento donde también se encuentra un Centro Educativo, un Centro Ocupacional y un Centro de Día. En esta localidad, tiene además una vivienda tutelada en propiedad.

En Cangas, la Asociación cuenta con un Centro Ocupacional y un Centro de Día en propiedad.

En 2013 el Ayuntamiento de Pontevedra cedió dos parcelas anexas a las instalaciones del Centro de Pontevedra para la construcción de un Centro de Día y Residencia en los próximos dos años y que está previsto que se inaugure en 2019.

### DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Asociación lleva a cabo las siguientes actividades:

#### 1. Centro Educativo (25,2% del gasto total 2015)

Es un colegio de educación especial concertado con la Xunta de Galicia situado en Pontevedra. En 2015 estuvieron escolarizados 26 alumnos con discapacidad intelectual con edades comprendidas entre los 5 y 21 años. Para cada alumno se elabora un Programa Individual de Atención que fija unos objetivos a conseguir y que se evalúan y revisan trimestralmente. Los alumnos del centro educativo participan también en actividades deportivas y de ocio y tiempo libre.

#### 2. Centros ocupacionales (38,4% del gasto total 2015)

La Asociación cuenta con dos centros ocupacionales, uno en Cangas (30 usuarios) y otro en Pontevedra (77 usuarios) en los que se ofrece formación integral mediante el desarrollo de programas que promuevan su autonomía personal y su integración socio-laboral. Los talleres que se llevan a cabo son de artesanía, manipulados, encuadernación, jardinería, etc.

#### 3. Centros de día (26,1% del gasto total 2015)

La Asociación cuenta con dos centros de día, uno en Cangas (21 usuarios) y otro en Pontevedra (30 usuarios). Los centros de día tienen como objetivo ofrecer una serie de servicios destinados a fomentar el buen estado físico de los usuarios, el fortalecimiento de las habilidades comunicativas y la adquisición de hábitos básicos de autonomía personal. Por ello, la actividad se centra en 3 áreas de trabajo: área de desarrollo personal y social, área de rehabilitación y área de ocio y entretenimiento.

#### 4. Vivienda tutelada (2,5% del gasto total 2015)

La vivienda tutelada, con capacidad para 8 plazas y un horario de viernes a domingo, permite la consecución de una mayor autonomía por parte de las personas con discapacidad intelectual adultas en el ámbito del hogar y en el ocio que precisen apoyos intermitentes o limitados. En ella, se realizan actividades que favorecen la autogestión de sus usuarios y su autonomía. En 2015, la vivienda tuvo una ocupación media de 6 personas durante 52 fines de semana.

#### 5. Programas y proyectos de la Asociación (1,1% del gasto total 2015)

Los siguientes programas se llevan a cabo con los usuarios de los centros de la Asociación y sus familias:

- Programa de Autogestores: el grupo de autogestores está integrado por personas con discapacidad intelectual y su objetivo es aprender a decidir sobre sus vidas, siendo cada vez más responsables con sus decisiones. En 2015 se trabajó en autodeterminación, propuestas para incrementar la participación en la Asociación, etc., y

asistieron a las reuniones de Plena Inclusión Galicia (FADEMGA).

- Programa de Familias en Acción: es un espacio de encuentro, de reflexión y de comunicación para familiares de personas con discapacidad intelectual. En 2015 se realizaron jornadas sobre: patrimonio protegido, salud bucodental, prevención de riesgos en las redes sociales y calidad de vida familiar.
- Programa de Inclusión Social: pretende promover la vida independiente, el logro de la igualdad de oportunidades y avanzar en la plena inclusión social de las personas con discapacidad. En 2015 se llevaron a cabo diversos proyectos como el proyecto "muévete los sábados" para realizar actividades de ocio y tiempo libre los sábados.
- Programa de Voluntariado: en 2015 colaboraron 25 voluntarios en los diferentes programas de la entidad.
- Otros: club deportivo, programa de teatro y programa de sensibilización educativa a través de charlas en centros educativos.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

La Asociación cuenta con un sistema de calidad que detalla los procedimientos de control y seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios, comunes para todos los centros. La organización cuenta con un procedimiento de atención a las familias, así como el proceso de admisión y acogida a nuevos usuarios. También dispone de un proceso de organización interna en el que se establece la elaboración de planificaciones de las actividades de los distintos profesionales y los servicios que prestan a los usuarios. Finalmente dispone de un proceso de planificación, seguimiento y evaluación de cada usuario que establece que se elabora un Programa Individual de Apoyo donde se marcan los objetivos principales de trabajo para cada usuario y del que se realizan evaluaciones continuas y una evaluación final, que se registran documentalmente en unas hojas de evaluación.

A nivel interno se realizan reuniones de equipo de Dirección una vez al mes y reuniones de equipo por centro una vez a la semana.

De cara a financiadores, la Asociación elabora informes de seguimiento y justificación a financiadores en función de los requisitos establecidos por estos.

## **ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN**

En 2015 el 79,4% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (0,1%) y de las Administraciones autonómicas y locales (79,3%). La Xunta de Galicia fue el máximo financiador, aportando el 76,7% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios (ver subprincipio 6-b).

El 20,6% procedió de fuentes privadas: 15,9% de cuotas de usuarios, 0,4% cuotas de socios, 1,5% aportaciones de personas jurídicas, 2,6% de ventas de los centros especiales de empleo y 0,2% de ingresos financieros y extraordinarios.

## ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO	Sí
---	----

<b>A</b>	El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.
----------	---

El artículo 17 de los Estatutos establece que la Asociación se regirá por la Asamblea y la Junta Directiva. El artículo 9 establece cuatro tipos de socios:

- a) Socios de número: padres o tutores de personas con discapacidad intelectual, técnicos, expertos o todas aquellas personas interesadas en los fines de la Asociación.
- b) Socios de honor: Aquellas que por su prestigio o por haber contribuido de forma relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación sean nombrados como tales por la Asamblea General.
- c) Socios protectores: personas físicas o jurídicas que contribuyan al sostenimiento de la Asociación
- d) Socios fundadores: aquellas personas que constituyeron la Asociación y que tendrán carácter vitalicio.

Tienen derecho de voz y voto en las Asambleas los socios de número y socios fundadores y sólo estos podrán ser elegidos como miembros de la Junta Directiva. El resto tendrá voz pero no voto. En 2015 la entidad contaba con 383 socios y a fecha de elaboración de este informe cuenta con 387 socios, siendo 2 socios fundadores, 142 numerarios y 243 protectores.

El artículo 29 establece que la Junta Directiva estará integrada por socios de número y socios fundadores con la siguiente composición: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y un mínimo de 3 vocales y un máximo de 6. A finales de 2015 y a fecha de elaboración de este informe, la Junta Directiva está integrada por 8 miembros. Este será el órgano objeto de estudio para el análisis de este principio.

**- Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio: 8**

**- Miembros del órgano de gobierno actual:**

- María Teresa Fernández Cabaleiro - Presidente
- Antonio Jar Ramos - Vicepresidente
- Alfonso Pérez Iglesias - Secretario
- María del Carmen Puga Pereiro - Tesorera
- Elvira Couso Suarez - Vocal
- Magín Alfredo Froiz Planes - Vocal
- María del Carmen Moreira Montes - Vocal
- Concepción Sabell Salgués - Vocal

<b>B</b>	El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.
----------	---

Los artículos 20 y 22 de los Estatutos establecen que la Asamblea General Ordinaria se reunirá al menos una

vez en los cuatro primeros meses del ejercicio y la Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando la Junta Directiva así lo acuerde o cuando sea solicitado por un número de socios igual o superior a la tercera parte de los socios numerarios y fundadores. En 2015 la Asamblea se reunió en sesión ordinaria el 29 de abril de 2015.

El artículo 33 de los Estatutos establece que la Junta Directiva se reunirá una vez al mes, pudiéndose reunir con carácter extraordinario siempre que la convoque el Presidente. En 2015 la Junta Directiva se reunió en 10 ocasiones con una asistencia media del 74% de sus miembros.

**C** Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva acudieron a una de las reuniones de la Junta Directiva.

**D** Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

Los miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad con distintos perfiles, abogado, empresario, profesor, personas jubiladas, etc. Cinco miembros de la Junta Directiva forman a su vez parte del Patronato de la Fundación para la Discapacidad y Empleo Juan XXIII. Por otro lado, la Presidenta de la Asociación es la representante de la misma en el Patronato de la Fundación Tutelar Sálvora.

**E** Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

A fecha de elaboración de este informe, los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

**F** Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

#### **- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4**

El artículo 31 de los Estatutos establece que la Junta Directiva se renovará cada 4 años.

Desde 2012 a fecha de elaboración de este informe se han producido 3 bajas y 4 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Cinco miembros de la Junta Directiva forman parte de la misma desde hace más de 10 años.

**G** Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con una política de conflictos de interés, la cual fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 25 de febrero de 2016.

#### **- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:**

Siempre en reunión de Junta Directiva (o el órgano designado por la entidad para las contrataciones, compras, o cualquier otro aspecto en el que ha surgido el conflicto de interés).

a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

b. El director general o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

c. Posteriormente el órgano de gobierno deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

## 2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

### - Misión:

“Los fines de la Asociación son los siguientes (artículo 2 de Estatutos):

- a) Fomentar el desarrollo integral de las personas con discapacidad en sus distintas vertientes.
- b) Promover actitudes positivas en la sociedad de cara a las personas con discapacidad intelectual.
- c) Interactuar con entidades de análoga naturaleza para la consecución de los fines sociales.
- d) Actualizar, según los últimos conocimientos y experiencias, los métodos de atención a las personas con discapacidad intelectual.
- e) Facilitar y promover el perfeccionamiento de los sistemas educativos, terapéuticos y de capacitación e impulsar al mismo tiempo su difusión en el sector.
- f) Velar por los derechos de las personas con discapacidad intelectual en los distintos ámbitos (penal, civil y laboral) y de sus familias.
- g) Apoyar a las familias para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- h) Facilitar y promover su integración social y laboral.
- i) Difundir y divulgar la realidad social de la persona con discapacidad intelectual.”

El ámbito geográfico de actuación según el artículo 4 de Estatutos es la Comunidad Autónoma de Galicia.

### - Beneficiarios:

El número de beneficiarios de la Asociación en 2015 fue 184 personas.

El fin social de la Asociación está bien definido ya que establece su campo de actividad y sus beneficiarios (fomentar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, facilitar y promover su integración social y laboral, velar por los derechos de las personas con discapacidad intelectual, etc.)

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B

Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Asociación Juan XXIII están encaminadas a la consecución de su fin social. La Asociación cuenta con un Colegio de Educación Especial, dos Centros Ocupacionales, dos Centros de día y una vivienda tutelada todos ellos encaminados a fomentar la integración social de las personas con discapacidad intelectual.

C

El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

**A** Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Asociación cuenta con un Plan Estratégico 2017-2020 que establece 4 líneas estratégicas: Personas y familia, Sostenibilidad económica, Crecimiento y presencia social y Desarrollo organizativo. Cada uno de estos tiene a su vez objetivos estratégicos con responsable, planes de acción, indicadores y grado de avance.

**B** La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 21 de los Estatutos establece que es competencia de la Asamblea General Ordinaria aprobar la programación del ejercicio siguiente. El Plan Estratégico 2017-2020 fue aprobado por la la Asamblea el 27 de abril de 2017.

**C** Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades correspondientes al periodo de estudio 2013-2015 reflejan que la entidad ha seguido una misma línea de trabajo consistente en la prestación de apoyos y servicios para mejorar la calidad de vida y la integración de las personas con discapacidad intelectual, a través de un Colegio de Educación Especial, dos Centros Ocupacionales, dos Centros de Día y una vivienda tutelada.

En 2013 el Ayuntamiento de Pontevedra cedió dos parcelas anexas a las instalaciones del Centro de Pontevedra para la construcción de un Centro de Día y Residencia que está previsto que se inaugure en 2019. El coste total de la construcción y equipamiento del centro es de 2 millones de euros.

**D** Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un sistema de calidad que detalla los procedimientos de control y seguimiento interno de la actividad y los beneficiarios. Estos procedimientos se aprobaron en la reunión de Junta Directiva de 21 de enero de 2016.

Los procedimientos son comunes a todos los centros y en ellos se detalla:

1. Procedimiento de atención a las familias, así como el proceso de admisión y acogida a nuevos usuarios.
2. Proceso de organización interna en el que se establece la elaboración de planificaciones de las actividades de los distintos profesionales y los servicios que prestan a los usuarios. Estas planificaciones deben ser aprobadas y gestionadas por la Directora del centro en cuestión
3. Proceso de planificación, seguimiento y evaluación de cada usuario: para cada usuario se elabora un Programa Individual de Apoyo en el que quedan marcados los objetivos principales de trabajo y en cuya elaboración participan los psicólogos, los encargados del taller/unidad, el usuario y su familia. Los responsables de cada unidad llevan a cabo una evaluación continua del usuario. Transcurridos 12 meses desde la elaboración del Plan Individual de Apoyo, la psicóloga y las personas encargadas del taller/unidad elaborarán la evaluación final del usuario. Todas las evaluaciones quedan registradas documentalmente en unas hojas de evaluación que se archivan en el expediente del usuario

En cuanto a las reuniones internas, se llevan a cabo las siguientes:

- Reunión de equipo de Dirección: reunión entre Gerencia, todas las directoras de Centros y la Tesorera, que se celebrará el primer lunes laboral de cada mes.
- Reunión de equipo por Centro: bajo la responsabilidad de la Directora del Centro, con la presencia de la Psicóloga, de la Trabajadora Social y de los Profesionales de Atención Directa. Para el Centro de Adultos de Pontevedra la frecuencia de las reuniones será de una por mes. Para los demás Centros (Pontevedra, Cangas y Marín) la frecuencia de las reuniones será semanal.

**E** La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Asociación elabora informes de justificación a financiadores de las aportaciones recibidas que incluyen la memoria final del proyecto así como la justificación de los gastos realizados.



**F** La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

El artículo 3 de los Estatutos (aprobados el 4 de mayo de 2014) recogen las actividades que la Asociación puede llevar a cabo para la consecución de sus fines.

**- Criterios y procesos de selección de proyectos:**

**ARTICULO 3 DE ESTATUTOS:**

- a) Prestará en la medida de sus posibilidades, servicios de atención directa a las personas con discapacidad intelectual en áreas educativa, ocupacional, asistencial, ocio, vivienda y cualquier otro.
- b) Organización de charlas, conferencias, seminarios y publicación de artículos y revistas sobre los diversos aspectos de la discapacidad intelectual.
- c) Incorporarse o colaborar con federaciones, asociaciones u otros organismos o entidades que persigan fines análogos a los de la Asociación.
- d) Crear cualquier tipo de entidad que coadyuve al cumplimiento de los fines de la Asociación.
- e) Participar y realizar actividades formativas que contribuyan a la capacitación del personal de la entidad (junta directiva, voluntarios, profesionales, etc.) y a la calidad de los servicios prestados.
- f) Atención, formación, apoyo y orientación a las familias de las personas con discapacidad.
- g) Gestionar y promover actividades que generen empleo para las personas con discapacidad mediante las formas en vigor en cada momento.
- h) Promover y fomentar el voluntariado en las actividades desarrolladas por la Asociación.
- i) Cualquier otra actividad que coadyuve al cumplimiento de los fines.

**4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN**

**Sí**

**A** Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Asociación (página web, memoria de actividades, etc) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

**B** Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Asociación Juan XXIII informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través de la memoria actividades que se entrega a los socios que acuden a la Asamblea o se les envía por correo postal, a través de cartas informativas, invitaciones a eventos y charlas organizadas por la entidad.

**C** Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La organización cuenta con una página web actualizada con datos de contacto, nombre y curriculum de los miembros de la Junta Directiva y equipo directivo, información sobre los servicios, programas y centros, noticias, etc.

**D** La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Asociación Juan XXIII se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2015, como a las cuentas anuales junto al informe de auditoría de dicho ejercicio.

**A** Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La organización no llevó a cabo ninguna actividad de captación de fondos privados en 2015.

Los gastos totales de captación de fondos en 2015 ascendieron a 19.639€ (1,0% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

**B** Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

<b>FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	5.416 €
· Administración Central	1.675 €	2.096 €	4.954 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.734.018 €	1.677.001 €	1.619.377 €
<b>TOTAL FONDOS PÚBLICOS</b>	<b>1.735.693 €</b>	<b>1.679.097 €</b>	<b>1.629.747 €</b>
<b>FONDOS PRIVADOS CAPTADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Cuotas de socios	8.087 €	7.760 €	7.922 €
· Cuotas de usuarios	354.928 €	348.891 €	295.923 €
· Aportaciones de personas físicas	2.840 €	14.687 €	27.712 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	30.944 €	25.885 €	31.118 €
· Ventas de centros ocupacionales	58.557 €	60.373 €	38.367 €
<b>TOTAL FONDOS PRIVADOS</b>	<b>455.357 €</b>	<b>457.597 €</b>	<b>401.041 €</b>
<b>TOTAL FONDOS CAPTADOS</b>	<b>2.191.050 €</b>	<b>2.136.694 €</b>	<b>2.030.787 €</b>

**C** Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

<b>INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	162 €	162 €	2.677 €
· Administración Central	1.675 €	2.096 €	4.954 €
· Administraciones autonómicas y locales	1.765.483 €	1.728.655 €	1.669.725 €
<b>TOTAL INGRESOS PÚBLICOS</b>	<b>1.767.321 €</b>	<b>1.730.913 €</b>	<b>1.677.355 €</b>
<b>INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>2.015</b>	<b>2.014</b>	<b>2.013</b>
· Cuotas de socios	8.087 €	7.760 €	7.922 €
· Cuotas de usuarios	354.928 €	348.891 €	295.923 €
· Aportaciones de personas físicas	2.840 €	14.687 €	27.712 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	29.855 €	25.885 €	31.118 €
· Ventas de centros ocupacionales	58.557 €	60.373 €	38.367 €

· Ingresos financieros y extraordinarios	5.346 €	8.455 €	4.645 €
<b>TOTAL INGRESOS PRIVADOS</b>	<b>459.614 €</b>	<b>466.052 €</b>	<b>405.686 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.226.934 €</b>	<b>2.196.965 €</b>	<b>2.083.041 €</b>

- Administración Autónoma y Local: Los ingresos proceden principalmente de contratos de prestación de servicios con la Xunta de Galicia por importe de 1.253.126€ en 2015, 1.235.234€ en 2014 y 1.055.054€ en 2013. El resto de los ingresos procede también principalmente de la Xunta a través de subvenciones.

- Aportaciones de entidades jurídicas: Las tres principales empresas financiadoras fueron FADEMGA (12.306€), Fundación ONCE (8.514€), Bankia (3.900€).

La Asociación cuenta con un procedimiento de control de donaciones anónimas y donaciones en efectivo.

**D** En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En la página web de la Asociación aparece la cláusula informativa referente al uso, confidencialidad, acceso y cancelación de datos personales, tal y como exige el artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

La organización tiene inscrito un fichero de socios y donantes en la Agencia Española de Protección de Datos.

**E** Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con una Política de Selección de Entidades Colaboradoras que fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 25 de febrero de 2016.

**- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:**

- 1.- Todas las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo.
- 2.- Todas las empresas colaboradoras serán respetuosas con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
- 3.- Se valorará positivamente a aquellas empresas que respeten la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incurso en procedimientos penales.
- 5.- No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos tabacaleros, alcohólicos y/o armamentísticos.
- 6.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 7.- Todos los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 8.- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
- 9.- Todos los acuerdos de colaboración con empresas para proyectos plurianuales, deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.

**F** Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La Asociación no ha firmado acuerdos con empresas o instituciones que contengan cláusulas de cesión de su logotipo en 2015.

## 6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

**A** La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2015 los ingresos privados representaron un 20,6% de los ingresos totales, frente a un 21,2% en 2014 y a un 19,5% en 2013.

**B** La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2015 fue la Xunta de Galicia, que aportó el 46,5% de los ingresos totales. En 2014 y 2013 fue también la Xunta que aportó el 45,6% y el 54,6% del total de ingresos respectivamente.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	20,6 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	79,4 %

## 7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

**A** Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

### - RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,0 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	93,3 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	5,7 %

El desglose del gasto de la misión por línea de actividad de la Asociación es:

- Centros ocupacionales: 38,4%
- Centro Educativo: 25,2%
- Centros de día: 26,1%
- Vivienda tutelada: 2,5%
- Programas y proyectos de la Asociación: 1,1%

**B** Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de la Asociación en 2015 fueron:

- Alessa Catering Services, S.A. (156.690€): por servicio de restauración
- Transportes La Unión, S.A. (118.285€): por servicio de transporte
- Fundación por la Discapacidad y el Empleo Juan XXIII (40.781€): por servicios a personas con discapacidad.

La Asociación cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y Criterios de Selección de Proyectos que fueron aprobados por la Junta Directiva en su reunión de 25 de febrero de 2016.

**- Política de aprobación de gastos:**

Se establecen los siguientes tramos de autorización de gastos:

Se establecen los siguientes tramos de autorización de gastos:

- Hasta 100 euros: las directoras de los centros poseen autonomía para la gestión de los gastos operativos relativos a la organización de actividades con los usuarios/alumnos, tales como la adquisición de material de oficina y educativo/escolar. De igual modo, poseen autonomía para gestionar pequeñas compras en efectivo a través de Caja que mensualmente deberán justificar al departamento de Administración y que contarán con el visto bueno de la Gerencia.
- De 100 a 300 euros: las directoras de cada centro y/o el jefe de administración, previa justificación del gasto y autorización de la Gerencia, solicitarán un presupuesto por escrito.
- De 300 a 3.000 euros: las directoras de cada centro y el jefe de administración previa justificación del gasto a Gerencia, solicitarán como mínimo 2 presupuestos por escrito (incluido el proveedor habitual). Posteriormente, la Gerencia analizará dichos presupuestos atendiendo a los "criterios de selección de proveedores" para la autorización o no del gasto.
- De 3.000 a 5.000 euros: el jefe de administración o la Gerencia solicitarán 3 presupuestos por escrito que serán analizados por la Gerente y aprobará uno, atendiendo a los "criterios de selección de proveedores".
- A partir de 5.000 euros: el gasto deberá ser consultado a los miembros de la Junta Directiva, quienes evaluarán los tres presupuestos presentados y aprobarán el que se considere oportuno.

No precisarán de esta autorización previa, aquellos gastos realizados a proveedores que estén cubiertos por un contrato de prestación de servicios o de mantenimiento en vigor, anteriores a este acuerdo.

**- Criterios de selección de proveedores:**

La Asociación Juan XXIII, para la selección de nuevos proveedores y el mantenimiento de los actuales o históricos aplica criterios de calidad, precio del producto o servicio, servicio postventa y garantía, rapidez, servicio personalizado, ubicación geográfica, responsabilidad social y políticas medioambientales.

**C** La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 21 de Estatutos establece que es facultad de la Asamblea aprobar las cuentas anuales y el presupuesto del ejercicio siguiente.

La Asamblea aprobó el presupuesto 2016 y la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos 2015 en su reunión de 28 de abril de 2016.

**- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

- Ingresos Totales Reales	2.226.934 €
- Ingresos Totales Presupuestados	2.132.050 €
- Desviación de Ingresos	94.884 €
- Gastos Totales Reales	1.956.680 €
- Gastos Totales Presupuestados	2.002.906 €
- Desviación de Gastos	-46.226 €

**D** La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2015, el disponible (1.194.123€) representaba un 57,2% del presupuesto de gastos para 2016 (2.088.090€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

**E** La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

#### ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2015 el ratio de deuda total (110.082€) entre fondos propios (1.740.048€) de la organización era de 6,3%. La deuda era en su totalidad deuda a corto plazo formada por deuda transformable en subvenciones (19.610€) correspondiente a una subvención pendiente de imputar en 2016 y deuda con proveedores y otros acreedores 90.472€.

#### LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2015 la organización tenía un disponible (1.194.123€) que representaba 10,8 veces la deuda a corto plazo, por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba formado por tesorería e inversiones financieras.

Asimismo, la Asociación cuenta con subvenciones de capital por importe de 1.498.287€ en el pasivo del balance que no afectan al ratio de liquidez.

#### EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: 12,1% en 2015, 9,7% en 2014 y -2,5% en 2013.

El elevado excedente en 2015 se debe a que la entidad está acumulando recursos para el nuevo proyecto de Residencia y Centro de Día.

**F** Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

La Asociación cuenta con inversiones financieras a corto plazo por importe de 200€ correspondiente a fianzas a corto plazo.

#### ENTIDADES VINCULADAS

1. Fundación para la Discapacidad y Empleo Juan XXIII: La Asociación constituyó en 2007 esta fundación aportando la totalidad de su dotación fundacional de 50.000€. El fin de la Fundación es el de fomentar y potenciar la creación de empleo para personas con discapacidad. La Fundación cuenta con un centro especial de empleo que presta servicios de jardinería así como la gestión de 3 quioscos, dando empleo a 25 personas con discapacidad en total. Asimismo ofrece un servicio de Empleo con Apoyo. La Asociación es patrono nato de la Fundación, representada por su Presidente y al menos el 50% del resto de los patronos deben ser miembros de la Junta Directiva de la Asociación. A fecha de elaboración de este informe el Patronato de la Fundación está integrado por 5 miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Los fondos propios de la Fundación en 2015 fueron 397.346€, los ingresos 822.773€ y el beneficio 35.148€. En cuanto a las transacciones entre ambas entidades, la Fundación prestó servicios a la Asociación por importe de 40.781€ que corresponden a trabajadores de la Fundación que realizan trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones, servicios de telefonista y ordenanza, y de monitora de un taller ocupacional en la Asociación Juan XXIII. Por su parte, la Asociación repercutió gastos por uso de locales e instalaciones a la Fundación (4.830€) y le vendió productos del centro ocupacional por valor de 6.278€ en 2015.

2. Fundación Tutelar Sálvora: constituida en 1990 por 7 entidades y 3 personas físicas, entre las que se encontraba la Asociación Juan XXIII y su actual Presidenta. El fin social es el desarrollo de funciones de salvaguarda, asistencia y bienestar social de las personas con discapacidad. La Asociación Juan XXIII realizó una aportación a la dotación fundacional de 41.667€ y la actual Presidenta de la Asociación realizó también una aportación a la dotación fundacional por el mismo importe a título individual. A fecha de elaboración de este informe, el Patronato de la Fundación está integrado por 13 miembros, entre los que se encuentra la Asociación Juan XXIII representada por su Presidenta. En 2015, los fondos propios de la Fundación fueron 145.353€, los ingresos 119.314€ y un beneficio de 5.291€. En 2015 no hubo transferencias entre la Asociación

Juan XXIII y la Fundación Tutelar Sálvora.

3. Club Deportivo Juan XXIII: La Asociación Juan XXIII promovió la constitución de este Club Deportivo para que sus beneficiarios realizaran actividades deportivas en el mismo. No se realizó ninguna aportación al fondo social de la misma y no hay ningún miembro común en los órganos de gobierno de ambas entidades.

**G** En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La Asociación cuenta con un Código de Conducta de Inversiones Financieras Temporales que fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión de 25 de febrero de 2016.

#### - Normas de inversión:

Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos los siguientes criterios:

1. Seguridad: implica valorar la recuperación de la inversión a su vencimiento, o en el caso de que lo tenga, cuando se decida venderla en el horizonte de tiempo previsto.

2. Liquidez: supone valorar la capacidad de transformar los activos financieros en dinero, sin pagar por ello un coste significativo o experimentar una pérdida de capital.

Con el objeto de preservar la liquidez de efectuarán las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en mercados secundarios oficiales

3. Rentabilidad: implica valorar la capacidad de generar un excedente por el riesgo asumido por la inversión.

4. Diversificación: Se distribuirán las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza.

5. No especulación: Se evitará la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, por lo que deberán ser objeto de especial explicación la realización de las siguientes operaciones:

a. Ventas de valores tomados en préstamo al efecto.

b. Operaciones intradía.

c. Operaciones en mercados de futuros y opciones.

d. Cualesquiera otras de naturaleza análoga.

6. Valores éticos y morales: se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

**H** Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

El fin social de la Fundación para la Discapacidad y Empleo Juan XXIII así como el de la Fundación Tutelar Sálvora está relacionado con el fin social de la Asociación Juan XXIII.

**I** La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La organización cuenta con una contabilidad analítica donde se asigna una cuenta específica a cada aportación recibida tanto de donante privado como público y se detalla el bien o actividad que financia.

En cuanto al seguimiento de cara al financiador, la entidad elabora un informe de justificación o mantiene reuniones informativas con los donantes.

## BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
<b>A. ACTIVO NO CORRIENTE</b>	1.994.089 €	<b>A. PATRIMONIO NETO</b>	3.238.335 €
Inmovilizado Intangible	173.384 €	Fondos Propios	1.740.048 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €

Inmovilizado material	1.820.704 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.498.287 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
<b>B. ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.354.328 €</b>	<b>B. PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>0 €</b>
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	49 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	11.874 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	148.282 €	<b>C. PASIVO CORRIENTE</b>	<b>110.082 €</b>
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	200 €	Provisiones a corto plazo	0 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.193.923 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	90.472 €
		Otros pasivos corrientes	19.610 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.348.417 €</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>3.348.417 €</b>

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	2.081.974 €
Ayudas monetarias y otros	-118.735 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	53.212 €
Aprovisionamientos	-65.752 €
Otros ingresos explotación	5.345 €
Gastos de personal	-1.125.509 €
Otros gastos de explotación	-534.338 €
Amortización del inmovilizado	-109.057 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	81.058 €
Otros ingresos/(gastos)	-781 €
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>267.416 €</b>
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.838 €</b>
<b>VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>270.254 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>0 €</b>
<b>VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO</b>	<b>0 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>270.254 €</b>

## · PRINCIPALES RATIOS

### · FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	52,0 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	96,7 %



## • RATIOS ENDEUDAMIENTO

• Ratio Deuda Total / Fondos Propios	6,3 %
• Ratio Deuda Total / Activo Total	3,3 %
• Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	6,3 %

(\*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

## • RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

• Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

## • RATIOS DE LIQUIDEZ

• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	12,3
• Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
• Ratio Disponible / Activo Total	0,4
• Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,4
• Ratio Disponible / Deuda CP	10,8
• Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

## • RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

• Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
• Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
• Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

## • OTROS RATIOS

• Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	12,1 %
• Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,1 %
• Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	57,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 18 de noviembre de 2016, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 18 de noviembre de 2016.
- Certificado de depósito de cuentas 2013, 2014 y 2015 ante el Registro de la Xunta de Galicia con fecha 23 de

noviembre de 2016.

**B** La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización ha elaborado sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Los ejercicios 2013, 2014 y 2015 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 21 de los Estatutos establece que es competencia de la Asamblea la aprobación de las cuentas anuales. Las cuentas del 2013 se aprobaron por la Asamblea el 18 de junio 2014, las de 2014 se aprobaron el 29 de abril de 2015 y las de 2015 el 28 de abril de 2016.

**- Empresa Auditora:** ERD Auditores (2013, 2014 y 2015)  
**- Salvedades en la auditoría:** NO

#### 9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

**A** La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La Asociación cuenta con un Programa de Voluntariado para facilitar la integración social de las personas con discapacidad y eliminar las barreras entre estos y la comunidad. En 2015, colaboraron con la Asociación 25 voluntarios, siendo 30 a fecha de elaboración de este informe.

**B** Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios participan en distintos programas de los diferentes centros de la entidad, como por ejemplo "Muévete los sábados", salidas a la comunidad, vivienda tutelada, ocio y vacaciones, club polideportivo, etc.

**C** Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

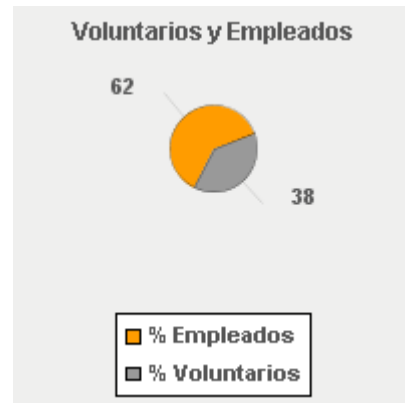
La Asociación cuenta con un Plan de Voluntariado que recoge la formación del voluntariado, que se concreta en tres tipos:

- Formación básica: sobre la Asociación y la actividad que va a desarrollar el voluntario.
- Formación específica: sobre la discapacidad y el trato a las personas, a través del curso "Contigo Somos+" impartido por la Responsable de Voluntariado
- Formación permanente: sobre aspectos específicos o necesidades detectadas.

**D** Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Asociación tiene contratada una póliza de seguro que cubre por responsabilidad civil y accidentes a todos sus voluntarios.

• **Número de voluntarios:** 30



Asociación Juan XXIII ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.